

de la Real Imprenta para que se sirva entregar al  
Depositorio de Propios los fondos que se hayen recau-  
dado del producto de las aguas vendidas hasta el día

La Ciudad de Cordo: Se haga saber al rematante  
del Almotacen, que dentro del termino de tres dias  
pase a verificar el resello de Romana, pesos, libras y  
medidas por los respectivos fides marcadores; y pasado  
dicho plazo, excusen una visita gral en todo  
los puntos publicos, con el fin de ver si todos aquellos  
se hallan con estos requisitos

Sobre resellos de las  
medidas del Almo-  
tacen.

Junacion del Corpus.

La Ciudad de Cordo: Nombrar por Comisario para  
la Junacion del S. Corpus Christi, mediante hallarse ausente  
el Sr. Marqués de Don Fuentes, al Sr. D. Luis Zambrana;  
estendose ante diem por cedula a todos los d. n. con-  
sejales para asistencia a la Procesion de aquel dia, previ-  
niendole que al que faltare, incurrira en la multa de  
quatro ducados

El Gov. no. civil sobre  
alumbrao y drenaj

Se ha visto un oficio del Gov. no. civil de esta Prov. fecha en  
tre del actual, reiterando el que consta de diez y siete de Abril  
ultimo dirigido por el Sr. D. Juan de Dios a la Real or-  
dinada sobre establecimiento y mejora del alumbrado y  
drenaje; y teniendose a la vista los antecedentes sobre el par-  
ticular resultando que en otro de Diciembre del año ul-  
timo se conteste lo conveniente, la Ciudad de Cordo:  
Se repitan los oficios de contestacion que desde dicho dia  
se han dirigido al antecesor del actual S. Gov. no. civil

El Gov. no. civil sobre abono  
de gastos de los de Propios

Se vio un oficio del Gov. no. civil de esta Prov. fecha quatro de  
Febrero ultimo, reiterando el que dirigido en quatro de Fe-  
brero del año proximo pasado, insertando lo que expre-  
sa la Contaduria titular de Propios acerca del recuento  
del cabo de Ronda D. Gregorio Delgado sobre abono de  
gastos por conduccion de rdo, y pidiendo la remision  
de los libramientos originales, y enterado este H. Ayun-  
tamiento de que constaba del Sr. de dichos rdo de Feb.  
del año ultimo se contestó a este particular con remi-  
sion de aquellos documentos, a Cordo: Se repita este  
oficio a su Sra. por el correo inmediato

El Sr. Chico sobre co-  
bra de 99 d. de rdo

El Sr. D. Pedro Maria Chico de Surman, Regidor  
dijo: Que en el verano del año proximo pasado inven-  
tió noventa y nueve d. de rdo. para recomponer de las ena-  
dras del Convento de S. Diego que ocuparon los Cavalley  
del Reg. 3.º de rdo; y cuya cantidad cede en  
favor de los pobres pobres; y la Ciudad despues de haber  
le tributado las debidas gracias, a Cordo: Que por la  
Contaduria titular se forme libramiento de esta can-  
tidad y se pague por el Depositario de Propios

Salio el Sr. D. Pedro Maria Chico de Surman, Regidor

